



SESIÓN 10

Gasto público, economía y finanzas en España, siglos XIV-XVIII

¿Una diferencia imperceptible? Lo público y lo privado en los estados señoriales: la perspectiva del gasto a partir del ejemplo del ducado de Medina Sidonia (ss. XVI y XVII)

SALAS ALMELA, Luis
Universidad de Córdoba
lsalmela@uco.es

Abstract:

Es un tópico historiográfico ya bastante consolidado referirse al papel colectivo –o social en sentido amplio– de los estados señoriales en la Europa de la Edad Moderna con el término de «institución público-privada». Seguramente el éxito de esta etiqueta, que sintetiza una situación a caballo entre dos realidades diversas, es en parte responsable de que, en realidad, no se haya reflexionado mucho en torno a su significado. A partir del ejemplo de la casa de Medina Sidonia, proponemos en esta comunicación una amplia reflexión en torno a la naturaleza y sentido del gasto señorial en todo aquello que redundaba –o se entiende que debía hacerlo– en beneficio de la *res publica*, tanto del propio estado señorial como, de forma más indirecta, de la monarquía en su conjunto. Para ello, vamos a distinguir cinco categorías concretas de inversión de los recursos a disposición de los aristócratas: gasto en justicia, en defensa, en infraestructuras, en beneficencia y, finalmente, en imagen institucional. Con todo ello esperamos aportar algunas ideas para el debate.

Keywords: estados señoriales, Medina Sidonia, gasto, salarios



INTRODUCCIÓN

Es un tópico historiográfico bastante consolidado referirse al papel colectivo –o social, en un sentido institucional o formal– de los estados señoriales en la Europa de la Edad Moderna con el término de «institución público-privada». Seguramente el propio éxito de esta etiqueta, que sintetiza una situación a caballo entre dos realidades diversas –es decir, entre el mundo feudal del que procedía y la realidad del estado-nación que le sucederá–, es en gran parte responsable de que, en realidad, no se haya reflexionado mucho en torno a su significado.

En parte como consecuencia de esa falta de reflexión acerca del señorío en sí, desde el punto de vista económico también se han mostrado obstinadamente duraderos ciertos tópicos historiográficos que catalogaban las economías señoriales como poco que menos que anomalías irracionales orientadas al simple y ciego gasto suntuario para satisfacer las pasiones de unos aristócratas indolentes. Esta imagen ha consolidado la concepción del señor de vasallos incapaz de entender –y, por tanto, de atender– las bases de su propio poder y sometido así a la simple deriva de las corrientes económicas imperantes. La realidad, sin embargo, fue infinitamente más compleja y rica. Sirva de planteamiento breve de la cuestión señalar que, si no aceptásemos que el comportamiento económico de los aristócratas poseía alguna forma de racionalidad propia, la pervivencia misma del sistema aristocrático en la Europa de entre los siglos XVI al XVIII sería sencillamente inexplicable.

Centrándonos en lo que aquí nos ocupa –la cuestión del gasto–, en la medida que los estados señoriales cumplían funciones de carácter colectivo o público, dichas entidades sociales tenían forzosamente que sostener desembolsos para mantener el entramado institucional sobre el que se asentaba su control del territorio y la población sobre los que ejercían su poder como agentes sociales. Un territorio y una población que no podemos olvidar que afectaba a espacios muy amplios y a un número de vasallos muy considerable. Más aún, conviene así mismo recordar que los territorios sometidos al régimen señorial no siempre se situaban en ámbitos periféricos o de importancia secundaria, tal y como otro tópico historiográfico anterior había asentado.

Desde un punto de vista historiográfico, podemos afirmar que toda esta colección de interpretaciones parciales e inexactitudes procede en gran medida de los viejos debates que a lo largo del siglo XIX acompañaron la definitiva liquidación del régimen señorial. Los nuevos historiadores profesionales al servicio de los emergentes estados liberales generaron una imagen simplificada del Antiguo Régimen que sirvió de contramodelo para legitimar el nuevo régimen burgués. Algo desde luego muy evidente en el caso español, cuyo decepcionante y tenso ingreso en la contemporaneidad –salpicado de guerras civiles– llevó a crear por parte de la historiografía liberal un imagen particularmente exagerada de los males del pasado.

En lo que a nosotros respecta, solo a fines del siglo XX esa imagen se empezó a cuestionar a fondo, en especial a partir del amplio debate historiográfico que Lawrence Stone puso en marcha en torno al concepto de «crisis de la aristocracia» por medio de



su influyente estudio sobre la nobleza inglesa en la primera mitad del siglo XVII¹. Los ecos de aquel debate para el caso concreto de la Monarquía Hispánica se introdujeron de la mano de los trabajos pioneros de Ch. Yago y H. Nader, siendo posteriormente continuados por medievalistas como M.A. Ladero Quesada o modernistas como B. Yun Casalilla. De esta forma, aunque de modo muy paulatino puesto que las finanzas señoriales no han sido objeto de excesiva atención historiográfica, aquél debate comenzó a calar y a producir un amplio cuestionamiento de aquella supuesta irracionalidad del modelo económico señorial. Más o menos explícitamente, ello ha llevado a tratar de identificar precisamente las lógicas, obviamente no capitalistas pero no por ello menos razonables, del comportamiento económico aristocrático. Una apertura de miras que, con mayor o menor profundidad de análisis, ha tenido continuidad en los últimos años².

Por nuestra parte, partiendo de esta corriente historiográfica, venimos proponiendo dar un paso más allá en la comprensión del significado histórico del régimen señorial en Castilla por medio de la identificación de dos claves que creemos fundamentales para la correcta interpretación de las economías aristocráticas: por un lado, la necesidad de

¹ Stone, Lawrence, *La crisis de la aristocracia, 1558-1641*, Madrid, 1985 [1967]; y del mismo autor *Family and fortune. Studies in Aristocratic finance in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, Oxford University Press, 1973.

² Jago, Charles. «The influence of debt in the relations between Crown and Aristocracy in Seventeenth Century Castile», en *The Economic History Review*, 26/2 (1973), pp. 218-236; Nader, Helen. «Noble Income in sixteenth-Century Castile: The case of the Marquises of Mondejar, 1480-1580», en *The Economic History Review*, 30/3 (1977), pp. 411-428; Atienza Hernández, Ignacio. «La “quiebra” de la nobleza castellana en el siglo XVII. Autoridad real y poder señorial: el secuestro de los bienes de la Casa de Osuna», en *Hispania*, 156 (1984), pp. 49-81; Herrera García, Antonio. *El estado de Olivares. Origen, formación y desarrollo con los tres primeros condes (1535-1645)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1990; Yun Casalilla, Bartolomé. *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Akal, 2002; Aragón Mateos, Santiago, *El señor ausente. El señorío nobiliario en la España del setecientos. La administración del ducado de Feria en el siglo XVIII*, Lérida, Editorial Milenio, 2000; Bohórquez Jiménez, Domingo. *El ducado de Medina Sidonia en la Edad Moderna: Chiclana de la Frontera. Demografía, sociedad e instituciones*, Cádiz, 1999, dos volúmenes; Calderón Ortega, Juan Manuel. *El ducado de Alba. La evolución histórica, el gobierno y la hacienda de un estado señorial (siglos XIV-XVI)*, Madrid, 2005; Salas Almela, Luis. *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia, 1580-1670*, Madrid, Marcial Pons, 2008; Valencia Rodríguez, J.M. *El poder señorial en la Edad Moderna: la casa de Feria (siglos XVI y XVII)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2010 (2 vols); del mismo autor, *Señores de la tierra. Patrimonio y rentas de la casa de Feria (siglos XVI y XVII)*, Badajoz, Editorial Regional de Extremadura, 2000; Carrasco Martínez, Adolfo. *El poder de la sangre. Los duques del Infantado*, Madrid, Actas, 2010; Rodríguez Pérez, Raimundo A. *El camino hacia la corte. Los marqueses de los Vélez en el siglo XVI*, Madrid, Sílex, 2011; Terrasa Lozano, Antonio. *La casa de Silva y los duques de Pastrana. Linaje, contingencia y pleito en el siglo XVII*, Madrid, Marcial Pons, 2012; González Arce, José Damián. «Pugnas entre monarquía y aristocracia por el control de los almojarifazgos costeros y otros derechos aduaneros en la Andalucía atlántica en el reinado de los Reyes Católicos», en *Anuario de Estudios Medievales*, 47/1 (2017), pp. 73-106; García Ayoso, Jesús, «Fiscalidad y rentas en los señoríos andaluces. Bornos bajo el gobierno del I marqués de Tarifa», *Chronica Nova*, 44 (2018), pp. 287-315.



integrar las decisiones económicas de los nobles con los intereses estratégicos y políticos de amplio recorrido que defendía individualmente cada familia, linaje o casa aristocrática; por otro lado, venimos defendiendo así mismo la existencia de una amplia autonomía de gestión que permitió que aquellas racionalidades económicas alternativas se desarrollaran en buena medida al margen de la tutela de la Corona, tutela que, en buena teoría jurídica, debía ser completa, por mucho que la realidad fuese, de nuevo, más compleja³.

En este trabajo vamos a presentar una propuesta que nos permita profundizar algo más en el conocimiento del señorío en la corona de Castilla por medio del análisis del punto de conexión entre gasto y estructura administrativa, lo que implica tomar en consideración la doble dimensión público-privada de la que comenzamos hablando. Ahora bien, como fórmula para tratar de discernir aquello que podría aproximarse más al concepto de lo público en la cuestión concreta del gasto, proponemos como hipótesis provisional establecer una jerarquía del desembolso en función de su capacidad de redundar de forma más o menos directa en beneficio de la *res publica*, concebida ésta tanto en el marco del propio estado señorial como, de forma más indirecta, de la monarquía en su conjunto –pensemos, por ejemplo, en el ejemplo más evidente de la inversión en defensa del propio territorio–.

Para empezar, consideramos importante distinguir la existencia de, al menos, cinco categorías concretas de inversión de los recursos a disposición de los aristócratas. Dichas categorías serían: gasto en justicia y gobierno, en defensa, en infraestructuras, en beneficencia y, finalmente, en imagen institucional. Ahora bien, tal como se recogen en las contabilidades señoriales estas cinco categorías se pueden agrupar a su vez en tres tipos básicos: por una parte, los pagos a individuos, fundamentalmente por medio de los salarios; por otra parte, deberíamos analizar la inversión en bienes inmuebles de todo tipo, desde iglesias a castillos y baluartes, pasando por fuentes, plazas o caminos; por último, podríamos hablar de dotación de bienes muebles, desde objetos de arte a cañones para las armerías.

Dentro de este amplio marco interpretativo, conviene acotar bien aquello que vamos a hacer en este trabajo, que no pasa de ser una primera tentativa analítica. Tomando como caso de estudio la casa ducal de Medina Sidonia, en este texto nos vamos a ocupar del estudio de la primera categoría de gasto antes mencionada, es decir, la del gasto en salarios a servidores –acostamientos, como aparecen en la contabilidad señorial– de los principales servidores de los duques. Debemos advertir que con ello excluimos otros tipos de inversiones de recursos individualizados, como podían ser las limosnas o los puntuales regalos a particulares.

Nuestro primer objetivo de investigación va a consistir, por tanto, en analizar la inversión señorial en sueldos de criados y ministros al servicio de los Medina Sidonia con funciones más o menos delimitadas dentro de la estructura institucional del estado señorial. Para ello no solo vamos a diferenciar categorías en función del cargo ocupado,

³ Salas Almela, Luis, «“Con una llaga abierta para regar toda la tierra”: financiación, crédito y fórmulas de endeudamiento de la casa de Medina Sidonia (1536-1648)”, Cuadernos de Historia Moderna, 42/2 (2017), pp. 585-613; Salas Almela, Luis, *La más callada revolución. Conflictos aduaneros, nobleza y Corona en Castilla (1450-1590)*, Sílex, Madrid, 2020.



sino que así mismo vamos a discriminar la capacitación profesional y la procedencia social de los beneficiarios, tratando de identificar su reflejo salarial. Con ello no solo buscamos poner de relieve la existencia de una forma de mercado laboral o del servicio altamente competitivo en el que diversos polos de poder señoriales, pero también las diversas instancias del poder regio, competían por atraerse servidores cualificados, sino que así mismo vamos a aportar información valiosa para la propia valoración de dichas cualificaciones profesionales.

Así por ejemplo, en el caso más evidente de los letrados, buscaremos establecer las diferencias salariales que tenían los diversos grados de estudios universitarios, desde doctores a bachilleres. Al mismo tiempo, si por su parte estos individuos quedaban englobados en lo que los historiadores venimos denominando como servidores de pluma o toga, nos proponemos también discernir en la medida de lo posible la correlación salarial que implicaba la procedencia social diferenciada de aquellos otros servidores que podemos denominar como de capa y espada, es decir, en nuestro caso, procedentes de la baja nobleza o de las hidalguías locales del señorío y su amplio entorno.

Nuestra fuente principal de información para todo ello van a ser las tablas de salarios de criados de los duques de Medina Sidonia que recogió, a mediados del siglo XVIII, el archivero y erudito Juan Pedro Velázquez Gaztelu⁴. En ellas se recogen aproximadamente unos 2.500 individuos que estuvieron al servicio de los duques de Medina Sidonia entre fines del XV y 1750, más o menos, con mención a sus salarios y breves indicaciones sobre su formación –cuando procedía– o categoría social –en este caso, por medio de la indicación de términos como don o señor–. Sobre esa base, el propio Velázquez Gaztelu elaboró un Catálogo de personajes ilustres en el que, aunque limitado a quienes tuvieron alguna relación con la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, amplió la información sobre buen número de ellos⁵. En nuestro caso nos ceñiremos a unas aproximadamente 1.000 referencias salariales que se sitúan entre las fechas extremas de 1516 y 1640. Todo ello, obviamente, cruzado con el resto de fuentes de información de archivo que llevamos recopilando en muchos años de trabajo sobre esta casa aristocrática.

En definitiva, proponemos en esta comunicación profundizar en una amplia reflexión en torno a la naturaleza y sentido del gasto señorial basándonos en particular en el sostenimiento del personal que se integraba en el amplio entramado institucional del gobierno señorial.

⁴ Biblioteca del Palacio Real de Madrid, manuscrito III/573.

⁵ Velázquez Gaztelu, *Juan Pedro, Catálogo de todas las personas ilustres y notables de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, Sanlúcar de Barrameda, 1996 [1760].